



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA GOBERNANZA REGIONAL POR ESCAZÚ REGIÓN DEL MAULE

En Talca, a 27 del mes de noviembre de 2025, siendo las 15:30, se dio inicio a la sesión de constitución de la Gobernanza Regional por Escazú, instancia formal y representativa establecida conforme a la Resolución Exenta N°4890/2025 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Consejo Nacional Estratégico Público-Privado, los Comités Regionales por Escazú y las reglas para la conformación y funcionamiento de la Gobernanza de Escazú en Chile, en el marco del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030 aprobado por Resolución Exenta N°2256/2024.

### 1. PARTICIPANTES

Preside la sesión la **Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule**, Srta. Daniela De la Jara Moreira, quien da la bienvenida a las y los integrantes y declara formalmente constituida la Gobernanza Regional.

Participan en la sesión las siguientes personas, en calidad de integrantes titulares y suplentes de la Gobernanza Regional por Escazú:

#### **Representantes del Sector Público:**

- Humberto Aqueveque, Delegado Presidencial Regional
- Gonzalo León, Servicio de evaluación ambiental
- Carlos Santander, Seremi de Desarrollo Social
- Cesar Valdés, Seremi de Justicia

#### **Representantes del Sector Municipal:**

- Carolina Marín - Municipalidad de Curicó
- Paulina Albornoz - Municipalidad de San Javier

#### **Representantes del Sector Académico:**

- Felipe Varas, Universidad de Talca- Consejo Consultivo Regional del Maule
- Alexis Castillo, Universidad Católica del Maule- Consejo Consultivo Regional del Maule

#### **Representantes del Sector Privado-Empresarial:**

- Leonardo Vergara, CORMA- Consejo Consultivo Regional del Maule

#### **Secretaría Técnica:**

Actúa como Secretaria Técnica de la Gobernanza Regional la funcionaria Ana María Morales Narváez, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, quien tendrá como funciones levantar las actas, custodiar los antecedentes y coordinar la comunicación entre los miembros y la Secretaría Técnica Nacional.

## 2. OBJETIVO DE LA SESIÓN

La presente sesión tiene por objeto **constituir formalmente la Gobernanza Regional por Escazú**, reconocer a sus integrantes, revisar sus **reglas de funcionamiento**, establecer **canales de comunicación oficial**, y definir los primeros acuerdos de trabajo, conforme al artículo 40, 55 y Título IV de la Resolución Exenta N°4890/2025.

## 3. TABLA

- 1) Bienvenida del/la SEREMI del Medio Ambiente y apertura de la sesión.
- 2) Presentación de las y los integrantes de la Gobernanza Regional.
- 3) Presentación de la Secretaría Técnica.
- 4) Exposición sobre la Gobernanza de Escazú en Chile y revisión de sus reglas de funcionamiento.
- 5) Verificación de quórum.
- 6) Ronda de consultas y aclaraciones
- 7) Acuerdo sobre canales oficiales de comunicación.
- 8) Acuerdo sobre calendario anual de sesiones ordinarias.
- 9) Cierre de la sesión.

## 4. DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) La SEREMI del Medio Ambiente da la bienvenida e inicia la primera sesión ordinaria N°1 a las personas asistentes, destacando la relevancia de la Gobernanza Regional como un espacio colaborativo de participación y seguimiento del Acuerdo de Escazú en el territorio.
- 2) La Seremi, agradece la participación del Delegado Regional Presidencial y le da la palabra para dar un saludo inicial.
- 3) Para que este trabajo sea coordinado y colaborativo y de manera de poder conocernos todos, se le solicita una presentación breve a cada representante y también al representante subrogante que en esta sesión están participando.
- 4) Se hace la presentación de la secretaria técnica, donde la Seremi señala y ratifica que quien cumplirá ese rol desde la Seremi, es la profesional encargada de la unidad de EDUPAC, Ana María Morales y en su reemplazo o subrogancia la profesional Carolina Riquelme Nuñez.
- 5) Se reitera la bienvenida y el agradecimiento de poder contar con la participación de la funcionaria del nivel central y parte del equipo técnico Escazú del ministerio, la profesional Mariangella Cassinelli Gorigoitia, quien realiza la exposición sobre la Gobernanza de Escazú en Chile y se realiza una revisión detallada de los alcances y funciones que tiene este comité, haciendo un cruce con lo que es el Plan Nacional de implementación del acuerdo de Escazú en Chile PIPE (2024-2030)
- 6) Se realiza la verificación del quórum, verificando que existe mayoría simple, quedando como respaldo el registro de asistencia de la sesión.
- 7) A partir de la exposición realizada por parte de la profesional del nivel central, se genera un espacio de pregunta y aclaración del funcionamiento y aspectos del plan de implementación, las cuales fueron abordadas por la Seremi, con apoyo del punto focal y la representante del nivel central.
- 8) Se define como medio de comunicación formal, la utilización de correo electrónico y se solicita a través del registro de asistencia la autorización a los participantes para publicar las asistencias a las sesiones, con el resguardo de datos de carácter personal, cumpliendo con la Ley 19628.

- 9) En cuando a la definición de sesiones ordinarias anuales, se define que serán dos, una por cada semestre, definiendo una para el mes de mayo y otra para el mes de octubre, adicional a esto se define que, si podrán realizarse sesiones extraordinarias, en caso necesario.
- 10) Otro punto que se abordó respecto a los integrantes, que, al momento de esta sesión, no se había tenido respuesta oficial del representante del Gobierno Regional, el cual fue solicitado a través del Ordinario N°6565 de fecha 14 de octubre y el ordinario N°7066 de fecha 4 de noviembre del 2025, respectivamente.
- 11) Respecto a la representación de la totalidad de los cupos del Consejo Consultivo regional del Medio Ambiente, se informa que esta en proceso de conformación de un nuevo periodo, 2026-2028, pero para efectos cuenta con la representación y quorum para sesionar.

## 5. ACUERDOS ADOPTADOS

N°	Acuerdo	Responsable	Plazo
01	Por acuerdo unánime, se establece como canal oficial de comunicación institucional de la Gobernanza Regional por Escazú el correo electrónico administrado por la Secretaría Técnica Regional, a través del cual se efectuarán las convocatorias, remisión de documentos y demás comunicaciones formales a sus integrantes. Asimismo, se deja constancia que los correos electrónicos de los integrantes consignados en el registro de asistencia, previa autorización expresa registrada por cada persona, serán de carácter público y podrán ser utilizados exclusivamente para fines comunicacionales propios de la Gobernanza.	Secretaría Técnica Regional.	Permanente.
02	Se establece un cronograma de trabajo de dos (2) sesiones ordinarias por año, las cuales deberán ser distribuidas una por semestre, con seguimiento a los acuerdos alcanzados. Si se requiere abordar alguna temática en específico o de alta complejidad, se faculta a sesionar de forma extraordinaria al comité y se determina la utilización de poder realizar las sesiones de modalidad virtual y presencial.	Secretaría Técnica Regional.	Permanente.
03	Para la elaboración o avance de la priorización de temas a abordar por parte del comité y propuesta de plan de trabajo, se acuerda realizar una sesión extraordinaria en el mes de enero 2026, en formato virtual.	Secretaría Técnica Regional.	Permanente.

## 6. CIERRE

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 16:50 agradeciendo la participación de todas y todos los integrantes, dejándose constancia que esta acta será publicada en el sitio web <https://escazu.mma.gob.cl>, conforme a lo establecido en el

artículo 35 de la Resolución Exenta N°4890/2025, asegurando el resguardo de datos personales.

**7. FIRMAS**

**Daniela De la Jara Moreira**  
**Secretaria Regional Ministerial del Medio**  
**Ambiente (Presidenta Gobernanza Regional por**  
**Escazú)**



**Ana María Morales Narváez**  
**Secretario Técnico**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*